



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-004 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-010 A

### ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 03 de noviembre de 2023, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por Ing. Sorec Moisés Monárrez Félix, Gerente de Obras (Presidente Suplente), Lic. Cinthia del Roció García Valdez, Gerente de Administración y Finanzas (Secretaria Ejecutiva), Lic. Carlos Efraín Murguía Vega, Gerente de Contraloría Interna (Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (vocal), Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre, Subgerente de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal) y M.I. Emma Nereida Soto Barraza (Testigo Social), servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo la Evaluación del procedimiento del concurso de la obra consistente en: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 (TRES) EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 110 LPS C/U, INCLUYE: TUBERÍA DE COLUMNA, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELÉCTRICO, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACIÓN PARA CÁRCAMO PTAR SUR, EL QUEMADITO, SIND. COSTA RICA.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **01 de noviembre de 2023** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

**Relación de propuestas aceptadas de los participantes durante la entrega y apertura de propuestas, en su revisión cuantitativa.**

EMPRESAS	IMPORTE(\$) SIN I.V.A.
1. ASTORA INTERNATIONAL GROUP, S.A. DE C.V.	\$ 2,499,941.22

EL IMPORTE DE LA PROPUESTA DE **GPS PRODUCTOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.**, ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE POR LO CUAL SE DESECHA AL QUEDAR FUERA DE RANGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN EL PUNTO 6.2 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, PUNTO 9. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO ESTÉ COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DE ACEPTACIÓN CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE.

#### EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión legal cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto legal.

No hubo propuesta desechada.





**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-004 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-010 A**

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron los siguientes motivos que se indican:

**PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:**

No hubo propuestas desechadas.

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión Económica cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto económico.

**PROPUESTA DESECHADA:**

No hubo propuestas desechadas.

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de **\$ 2,513,123.10 SON: (DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 10/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado.

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos.

	<b>LICITANTE</b>	<b>IMPORTE</b>
1.-	ASTORA INTERNATIONAL GROUP, S.A. DE C.V.	\$ 2,499,941.22

Atendiendo a lo anterior, el c. Ing. **Sorec Moisés Monárrez Félix** en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser **evaluada** la anterior proposición en sus **cualidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de la propuesta solvente admitida, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por: **ASTORA INTERNATIONAL GROUP, S.A. DE C.V.**, con un importe **\$ 2,499,941.22 SON: (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-004 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-010 A**

En consecuencia, **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **46 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **08 de noviembre de 2023** y fecha de terminación el **23 de diciembre de 2023**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la **presente**, escrito por separado dirigido a los licitantes no seleccionados, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **12:00 horas** del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**ING. SOREC MOISÉS MONÁRREZ FÉLIX**  
GERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

**LIC. CINTHIA DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(SECRETARIA EJECUTIVA)

**LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA**  
GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA (VOCAL)

**LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

**ARQ. PAVEL RIGOBERTO SALAZAR AGUIRRE**  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
(SUPLENTE VOCAL)

**M. I. EMMA NEREIDA SOTO BARRAZA**  
TESTIGO SOCIAL

**INVITADOS:**

**ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN**  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-707/2023

**FIRMAS**

NO ASISTIÓ



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-004 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-010 A**

**LIC. SANTOS ONOFRE IBOJORQUEZ HARO**  
R.P.T.E. DE LA SINDICA PROCURADOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GC-708/2023

**JORGE LUIS LÓPEZ ARAUJO**  
R.P.T.E. DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GC-709/2023

NO ASISTIÓ

**EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES**

1.- GPS PRODUCTOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

2.- ASTORA INTERNATIONAL GROUP, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ